



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado. ARCHIVO

Año 1958

Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 24 de Abril

Número 94

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Basconillos del Tozo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus establos, señalándose como zona sospechosa una faja de 2.000 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 12 de abril de 1958.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

## Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de mayo próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 5.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 6.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 7.—Montepío Militar, letras «A» a «L».

Día 8.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de abril de 1958.  
El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Miralpeix Roff, de Burgos, contra don Miguel Moreno Rueda, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia por el Instituto Nacional de Previsión, en virtud de tercera de mejor derecho, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio del avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, para responder de la cantidad reclamada, que a continuación se indican:

Dieciocho telares, numerados dentro de fábrica, con los números 1 al 8, inclusivos; 13, 14 y 15, 16 y 17, 18, 19, 20, 21 y 22, a 5.000 pesetas cada uno, 90.000 pesetas.

Dos telares, idem, idem, números 23 y 24, inclusivos, a 8.000

pesetas cada uno, 16.000 pesetas.

Importa la tasación la suma de 106.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se hallan en depósito en poder de don Manuel Sáenz de Cabezón, de esta vecindad, en la planta baja de la casa núm. 57 del Paseo de los Vadillos, de esta ciudad, en donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José María Azperrutia Moreno.—El Secretario, M. Vives Lasiera.

Don José María Azperrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Arnáiz Terán, de Burgos, contra don Miguel Moreno Rueda, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia por el Instituto Nacional de Previsión, en virtud de tercería de mejor derecho, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio del avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, para responder de la cantidad

reclamada, que a continuación se indican:

Dos telares, sistema Vila, con cajones y maquinilla, de 1,50 metros de púa, números 9 y 10 de fábrica, a 8.000 pesetas uno, 16.000 pesetas.

Dos idem, idem, idem, números 11 y 12, a 7.000 pesetas uno, 14.000 pesetas.

Tres telares, tipo inglés, de 90 centímetros de púa, números 25, 26, y 27 de fábrica, a 5.000 pesetas uno, 15.000 pesetas.

Dos encarretadoras de 40 púas cada una, tipo canet, a 1.500 pesetas una, 3.000 pesetas.

Dos idem, de 20 púas cada una, tipo canet, a 1.000 pesetas una, 2.000 pesetas.

Una canillera, tipo arizona, de 20 púas, 5.000 pesetas.

Una canillera, tipo algodoneira, de 60 púas, 3.000 pesetas.

Un urdidor, marca canet, pesetas 7.000.

Un nuador, marca tipo canet, 150 pesetas.

Un repasador, tipo canet, 100 pesetas.

Un motor de Gas-oil, de 10 H. P., 5.000 pesetas.

Embarrado completo o transmisión por eje, para el funcionamiento de la fábrica, compuesto de 20 metros aproximadamente, 2.000 pesetas.

Un motor eléctrico, de 1 HP., marca Cabello, núm. 3.014, pesetas 2.000.

Un idem, idem, marca Viten, de 3/4 HP., núm. 23.017, pesetas 2.000.

Importa la tasación la suma de 76.250 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se hallan en depósito en poder de don Manuel Sáenz de Cabezón, de esta vecindad, en la planta baja de la casa número 57 del Paseo de los Vadillos de esta ciudad, en donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José María Azperrutia Moreno.—El Secretario, M. Vives Lasiera.

### Juzgado de Paz de Pedrosa del Príncipe

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue por hurto de piedra, contra Sebastián Linares Teruel, de 32 años de edad, casado, hijo de José y de Rafaela, natural de Linares (Jaén), sin domicilio fijo, ha acordado se cite al mismo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la calle de Santa Cristina, núm. 7, el día 2 de mayo, y hora de las doce de la mañana, que se halla señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Sebastián Linares Teruel, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Pedrosa del Príncipe, a 14 de abril de 1958.—El Secretario, Clemente González Arnáiz.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de febrero de 1958

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CFDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU - 3805	G. M. C.	Camión	Braulio Cerezo Arnáiz	Arturo Rica Camarero	Burgos
» 3908	Mercedes	Turismo	Carlos Arangüena García Inés	Vicente Gil Gallo	Idem
» 4129	Peugeot	Furgoneta	Damián Abasolo Garde	Francisco Martínez Ortiz	Briviesca
» 4327	Opel	Turismo	Luis Moliner Martínez	José Díez Rumayor	Burgos
» 4485	Vespa	Moto	Frente de Juventudes	Mariano Palacios Marín	Idem
» 4744	Lube	Idem	José López Gallo	Joaquín Salazar Ruiz	Medina de Pomar
» 5156	Biscuter	Turismo	Pablo Neira Fernández	José Cuende Arlanzón	Burgos
» 5398	D. K. W.	Furgoneta	José María Beitia Artigabeitia	Pablo Rodríguez Vitoriano	Idem
» 5858	Guzzi	Moto	Félix García Sáinz	Gerardo Carranza Alonso	Solduengo
» 5903	D. K. W.	Furgoneta	Productos Pinedo, «S. A.»	Lorenzo Pedrosa Aráiz	León
» 6052	Peugeot	Moto	Alfonso Santaolalla Portugal	Segundo de la Villa Ortiz	Burgos
» 6901	Lambretta	Idem	Felisa Verduras Ruiz	Juan Martínez García	Idem
» 7444	Guzzi	Idem	Adolfo Fernández Calvo	José Ortega Cabrejas	Rabanera del Pinar
» 7856	Cofersa	Idem	Pedro Velasco González	León Aguilar Soto	Fresneña
» 8299	Ford	Camión	Manuel Castrillo y Luis Vélez	Jaime de Román Somavilla	Burgos
VI - 1273	G. M. C.	Idem	José Lote Alberdi	Euquerio Amo Millán y Guadalupe Basconillos Arroyo	Idem
» 3263	Vespa	Moto	Casimiro López Clemente	Leónides Moreno Moreno	Valluércanes
» 3732	Idem	Idem	Alfonso Bengoa Luján	Nicomedes González Barrio	Miranda de Ebro
CA - 4793	Ford	Camión	Miguel Moral y Florentina Cabrejas	Manuel Ruiz Espeja	Salas de los Infantes
J - 6356	Bedford	Idem	Julio Hermoso Calle	José y Gerardo Hernando Ortega	Burgos
M - 20974	Citroen	Furgoneta	Zoilo Madrigal Esteban	Francisco Arandia Aguinaco	Miranda de Ebro
» 31967	Ford	Turismo	Ramón Maté González	Manuel López Corcuera	Pozá de la Sal
» 34594	Citroen	Idem	Pedro Giménez López	Daniel del Yerro del Yerro	Quintana-Martín Galindez
» 61462	Peugeot	Idem	María del Pilar Crivillas Rivas	María Concepción Peñalva	Zazuar
» 62920	Citroen	Idem	Productores de Semillas, «S. A.»	Enrique Ruiz García	Cogollos
» 67013	Chevrolet	Camión	Silvino Santamaría Andrés	Antonio Pablo de Pedro	Quintanar de la Sierra
» 73588	Autocar	Idem	Ramón Laguna Carrasco	José María Juarranz Sanz	Aranda de Duero
» 90544	Hotchkiss	Turismo	Julián Sánchez Arangüena	Esteban Uzquiza Escolar	Belorado
» 92213	Citroen	Idem	Gonzalo Ecija Cervilla	Manuel Blanco Sarasola	Burgos
» 111465	Peugeot	Idem	Antonio Matachana Fernández	Lamberto Gómez Navas	Idem
» 155049	Seat	Idem	María del Rosario Sotillos Martínez	Florentino Andrés Prieto	Idem
NA - 6630	G. M. C.	Camión	Tomás Díaz Pastora	Abelino Vitores Roa	Fresneda de la Sierra
P - 772	Minerva	Furgoneta	Antonio Aguado Barrio	Antonio Martín Cabezudo	Lermá
» 880	Ford	Camión	Jesús Martín López	Basilio Ruano Hernando	Estépar

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras.—Construcción

#### Anuncio

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por exceso de baja por el Contratista don José María Bailo Remón, con domicilio en esta capital, Calatravas, 5, para garantizar la ejecución de las obras de nueva construcción de la C. L. de Herrera de Riopisuerga a Covanera, trozo 1.º, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 21 de abril de 1958.  
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Edictos

Don Carlos Granados Mezquita,  
Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,  
Hago saber: Que en esta Ma-

gistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio e instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Pedro Pinto, vecino de Belorado, sobre reclamación de 247,50 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes a aquél embargados:

Una finca rústica en Belorado, donde llaman "Cuenca", de una fanega de cabida, linda al norte, Julián Maeso; sur y oeste, Valladares, y oeste, Pascual Ausucúa. Valorada en quinientas pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa núm. 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día veinte de mayo próximo a las doce de su mañana y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, que mentada finca carece de título de propiedad y que para tomar parte en la mentada subasta habrán de depositar previamente en Secretaría el 10% del valor de tasación y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50% del avalúo, siendo adjudicada al mejor postor si su licitación alcanza dicho tipo y ello con carácter provisional y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor o el ejecutado del Derecho que le concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 17 de abril de 1958.  
Carlos Granados Mezquita.

Don Carlos Granados Mezquita,  
Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,  
Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue

Montorio  
Arauzo de Miel  
Quintanilla Sobresierra  
Burgos  
Idem  
Idem  
Salas de los Infantes  
Villanueva de Teba  
Miranda de Ebro  
Belorado  
Ameyugo

Jesús Marcos Ruiz  
Jesús Maté Gómez  
Clemente Arnáiz Bañuelos  
José Rodríguez Vitoriano  
Benito Cámara Aparicio  
Pedro Charro Rabanal  
Segundo Martínez Martínez  
Félix Calvo Castillo  
Saturnino Valdazo Viyuela  
Pío Espinosa y Eugenio Miera  
Francisco Mejías Pérez

Gregorio García García  
Jose Pérez González  
Julio Landáburu Arreba  
Vidal Cuadrado Serrano  
Sergio Padilla Tuya  
Jose Lázaro García  
Francisco Arche Rejas  
Casimiro López Clemente  
Antonio Martínez Sáez  
Teresa Simón  
Daniel Pascual Conde

Camión  
Furgoneta  
Turismo  
Camión  
Camioneta  
Camión  
Camioneta  
Furgoneta  
Turismo  
Camión  
Moto

G. M. C.  
Citroen  
Ford  
Idem  
Renult  
Ford  
Citroen  
Hanomang  
Opel  
Chevrolet  
Lube

P. 2004  
SA - 1406  
S - 3834  
S - 4274  
S - 6847  
S - 8228  
VA - 670  
BI - 8441  
S - 11317  
S - 11340  
S - 24298

Burgos, marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

procedimiento gubernativo de apremio e instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Guillermo Corral, vecino de Belorado, sobre reclamación de 247,50 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes a aquél embargados que a continuación se reseñan:

Una finca rústica, sita en Belorado, donde llaman "Los Cerritos", de cuatro fanegas de cabida, linda al norte, valladar; sur, camino; este, Eugenia Castriño, y oeste, Ramón Medrano y otros. Valorada en mil quinientas pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa núm. 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día veinte de mayo próximo a las doce de su mañana y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, que mentada finca carece de título de propiedad y que para tomar parte en la mentada subasta habrán de depositar previamente en Secretaría el 10% del valor de tasación y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50% del avalúo, siendo adjudicada al mejor postor si su licitación alcanza dicho tipo y ello con carácter provisional y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor o el ejecutado del Derecho que le concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 17 de abril de 1958.

Carlos Granados Mezquita.

Don Carlos Granados Mezquita,  
Magistrado del Trabajo de  
Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Ma-

gistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.ª Adelaida Irazábal Delgado, vecina de Belorado, sobre reclamación de 247,50 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquélla embargados:

Una casa sita en Belorado, calle de Ramón y Cajal, de unos 30 metros cuadrados de superficie, linda frente, con calle de su situación; espalda, patios de la misma pertenencia; izquierda, calleja, y derecha, se ignora. Valorada en 20.000 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa núm. 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día veinte de mayo próximo a las doce de su mañana y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, que mentada finca carece de título de propiedad y que para tomar parte en la mentada subasta habrán de depositar previamente en Secretaría el 10% del valor de tasación y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50% del avalúo, siendo adjudicada al mejor postor si su licitación alcanza dicho tipo y ello con carácter provisional y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor o el ejecutado del Derecho que le concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 17 de abril de 1958.

Carlos Granados Mezquita.

## JEFATURA DE MINAS

### PALENCIA—BURGOS

D. G. Adriano García-Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día 6 de febrero de 1958, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Demetrio Retolaza Ituarte, vecino de Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de 71 pertenencias de mineral de hierro, denominado «Victor», situado en el paraje La Nava, del términos de Monasterio de Rodilla, perteneciente al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.675 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado, es la siguiente:

Se tomará como punto auxiliar al de partida, un mojón de mampostería de dimensiones reglamentarias, situado en la parte más alta de un montículo de caliza conocido por Las Cotorras, que tiene las siguientes visuales: al corral de Los Calderones O. 14° N.; al Monumento del General Mola E. 19° S.; y a la cumbre del monte Peña-Hurón S. 11° O. Desde este punto auxiliar se medirán 200 metros al N. 11° O. y se situará el punto de partida, que será otro mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias. De éste al N. 11° O. a los 100 metros se colocará la 1.ª estaca; de ésta al O. 11° S. a los 100 metros la 2.ª; de ésta al N. 11° O. a los 100 metros la 3.ª; de ésta al O. 11° S. a los 100 metros la 4.ª; de ésta al N. 11° O. a los 500 metros la 5.ª; de ésta al O. 11° S. a los 700 metros la 6.ª; de ésta al S. 11° E. a los 400 metros la 7.ª; de ésta al E. 11° N. a los

100 metros la 8.<sup>a</sup>; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 9.<sup>a</sup>; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 10; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 11; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 12; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 13; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 14; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 15; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 16; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 17; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 18; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 19; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 20; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 21; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 22; de ésta al S. 11° E. a los 100 metros la 23; de ésta al E. 11° N. a los 200 metros la 24; de ésta al N. 11° O. a los 100 metros la 25; de ésta al E. 11° N. a los 200 metros la 26; de ésta al N. 11° O. a los 100 metros la 27; de ésta al E. 11° N. a los 100 metros la 28; de ésta al N. 11° O. a los 200 metros la 29; de ésta al O. 11° S. a los 200 metros la 30; de ésta al N. 11° O. a los 100 metros la 31, y de ésta al O. 11° S. se medirán 100 metros, para llegar al punto de partida, cerrando el perímetro de las 71 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero, y graduación centesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos», para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir

de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 17 de abril de 1958.  
El Ingeniero Jefe, Adriano García-Lomas y García Lomas.

#### **Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados**

Instruido expediente, núm. 1, de suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año en curso de 1958, para reforzar partidas insuficientemente dotadas, por un importe total de pesetas 105.000, y con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio de 1957, sin otra aplicación hasta ahora, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un espacio de quince días hábiles, igual que los presupuestos ordinarios, a los efectos de oír reclamaciones, cual dispone el artículo 691, núm. 3, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Hontoria de Valdearados, 15 de abril de 1958.—El Alcalde, Teodosio Aguilera.

#### **Ayuntamiento de Garganchón**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garganchón, 15 de abril de 1958. — El Alcalde, Vicente Martínez.

#### **Ayuntamiento de Castil de Carrias**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castil de Carrias, 11 de abril de 1958. — El Alcalde, Félix Torre.

#### **Ayuntamiento de Santa María Tajadura**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Ha-

ciencias Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Tajadura, 10 de abril de 1958.—El Alcalde, Claudio García.

#### **Ayuntamiento de Anguix**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipi-

pio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguix, 31 de marzo de 1958.  
El Alcalde, Paulino Calvo.

#### **Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla de Gumiel, 12 de abril de 1958.—El Alcalde, Policeto Bartolomé.

#### **Ayuntamiento de Villamartín de Villadiego**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio

de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que pío, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villemartín de Villadiego, a 9 de abril de 1958.—El Alcalde, F. García.

#### **Ayuntamiento de Peñalba de Castro**

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, que expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Peñalba de Castro, a 12 de abril de 1958.—El Alcalde, Manuel Pérez.

#### **Ayuntamiento de Arandilla**

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, que expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo

de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Arandilla, a 12 de abril de 1958. — El Alcalde, Andrés Martínez.

#### **Ayuntamiento de Coruña del Conde**

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, que expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Coruña del Conde, 12 de abril de 1958.—El Alcalde, T. García.

#### **Ayuntamiento de Las Hormazas**

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón municipal de habitantes de rectificación, referido al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales.

Las Hormazas, 16 de abril de 1958.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actual de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Las Hormazas, 16 de abril de 1958.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

#### **Ayuntamiento de La Parte de Bureba**

Formadas por este Ayuntamiento las listas para el cobro de impuesto sobre los líquidos, del pago del guarda del campo, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en las mismas incluidos, durante el plazo de exposición puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, pasado éste no se admitirá ninguna.

La Parte de Bureba, 14 de abril de 1958.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, número 1, para atender a los gastos de las obras de la construcción de nuevo Ayuntamiento con vivienda para funcionario, Cementerio Municipal y electrificación a esta villa, consistente en una línea de A. T. a 13'2 Kv., a partir de otra de Electra de Burgos, S. A., y redes de B. T., queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, conforme determina el párrafo 2.º del artículo 699 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el artículo 683, párrafo 1.º y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 696, del citado Cuerpo legal.

Cerezo de Riotirón, 17 de abril de 1958.—El Alcalde, Jesús Riaño.

#### **Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

Confeccionado el reparto de plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año actual de 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle, y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Quintanar de la Sierra, 18 de abril de 1958.—El Alcalde, Manuel Blanco.

### **Anuncios Particulares**

#### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

D. Zacarías Arnáiz y Sáenz de Cabezón, ha solicitado la instalación de fábrica de caramelos en la carretera Soria, núm. 48, de esta localidad.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días.

Aranda de Duero, 17 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

**RUFINO PARDO CALLEJA**

Gestor Administrativo Colegiado  
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono-4747 - BURGOS

Confeccionado el reparto de